



ASAMBLEA DE MADRID

Expediente: CPAS/2013/02, Servicios de telefonía móvil para la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Solicitudes de información adicional planteadas por la empresa:
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

Fecha de la solicitud: 22 de julio de 2013.

Procedimiento empleado: correo electrónico.

Asuntos: de contenido técnico.

PRIMERA:

"¿Disponéis de tarjeta de Primario? O habría que incluirla? (3.1)."

RESPUESTA:

Apartado 3.1 punto 1 del P.P.T.P. dice:

"1. Los licitadores deberán suministrar toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio, que, como mínimo, incluya:

- *Las tarjetas de comunicaciones y su reprogramación.*
- *Cualquier otro equipamiento o trabajo necesario para garantizar el tráfico de móviles a fijos y de fijos a móviles. "*

El adjudicatario está obligado a suministrar la suya y configurarla convenientemente.

SEGUNDA:

"¿Los SMS incluidos en la volumetría son de origen móvil?"

RESPUESTA:

En el apartado 9.1.1.1 se indican las volumetrías de SMS siempre referidas al "TRAFICO GENERADO DESDE EXTENSIONES MÓVILES", según se indica en dicha tabla en la primera columna. Por tanto los SMS incluidos en dicha tabla son todos de móviles.



ASAMBLEA DE MADRID

Se recuerda aquí que existe un servicio de envío masivo de SMS. Estos SMSs no se han incluido en dicha tabla. Este servicio se describe en detalle en el apartado 9.1.1.4.

TERCERA:

"Entendemos que sobre el cuadro "modelo de factura" pag.76/78 no hay que incluir ningún dato, solo será útil para reflejar la facturación mensual una vez adjudicado el contrato. ¿es correcto?"

RESPUESTA:

Es correcto. Sin embargo solicitamos la inclusión de un modelo de factura con los requisitos exigidos en el pliego a efectos informativos.

Sede de la Asamblea, 25 de julio de 2013

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
FRANCISCO JAVIER BODEGA SANTANDER**